

REPORTE TÉCNICO

114.^a Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, 2026 **Comisión de la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social y el** **Tripartismo.**

Participante Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa

Organización SINTOLED - UNI Global Union

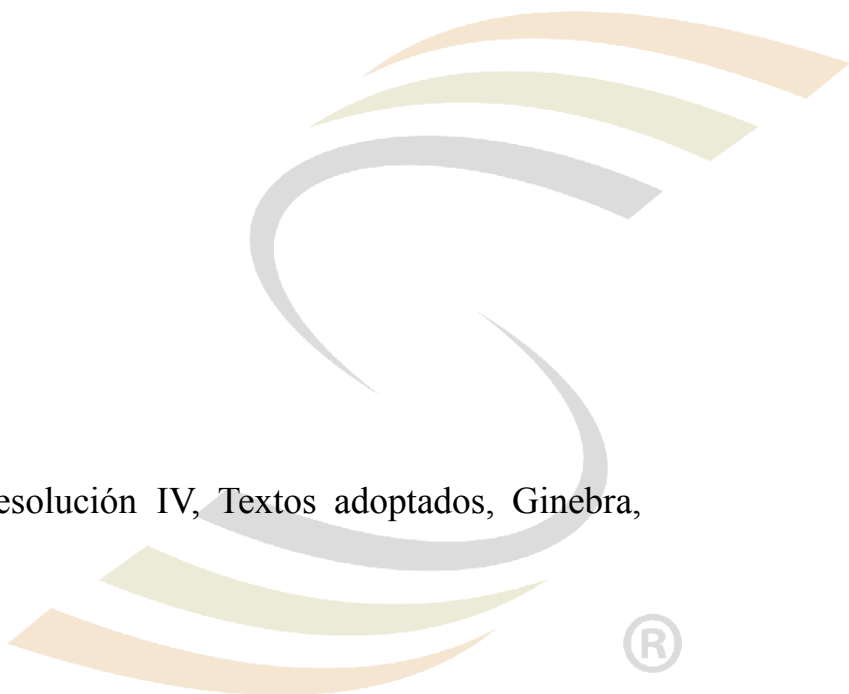
Sede Ginebra, Suiza

Periodo 1 al 12 de junio de 2026

Documento adoptado Resolución IV relativa a la tercera discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo

Fecha de adopción 11 de junio de 2026

Fuente principal: OIT, ILC.114/Resolución IV, Textos adoptados, Ginebra, 2026.



Contenido

I. Introducción.

II. Mecánica de las comisiones en la Conferencia Internacional del Trabajo.

III. Presidencia y mesa de la comisión.

IV. Temas principales abordados por la comisión.

V. Participación del Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa.

VI. Valor estratégico de la Debida Diligencia Sindical.

VII. Resumen breve de las conclusiones adoptadas.

VIII. Conclusión técnica.

IX. Fuentes consultadas.



I. Introducción.

La 114.^a Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en junio de 2026, incluyó dentro de su orden del día la tercera discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo.

Esta discusión tuvo como finalidad revisar el papel del diálogo social frente a las transformaciones actuales del mundo del trabajo, incluyendo la digitalización, la inteligencia artificial, los cambios demográficos, la transición justa, la informalidad, las crisis económicas, la pérdida de confianza institucional y los desafíos persistentes en materia de libertad sindical y negociación colectiva.

La Comisión de la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social y el Tripartismo elaboró conclusiones que fueron sometidas a la plenaria de la Conferencia y adoptadas mediante la Resolución IV, el 11 de junio de 2026.

II. Mecánica de las comisiones en la Conferencia Internacional del Trabajo.

La Conferencia Internacional del Trabajo funciona bajo una estructura tripartita, integrada por representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores de los Estados Miembros de la OIT. Dentro de la Conferencia se constituyen comisiones técnicas para analizar los puntos inscritos en el orden del día.

Estas comisiones operan como espacios especializados de deliberación, negociación y construcción de consensos. Su trabajo normalmente se desarrolla en varias etapas:

1. Instalación de la comisión y elección de la mesa. Se define una presidencia, vicepresidencias por grupo y una ponencia. La presidencia conduce los trabajos, modera las sesiones y facilita el orden del debate.



2. Debate general. Los delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores presentan sus posiciones sobre el informe base preparado por la Oficina Internacional del Trabajo.

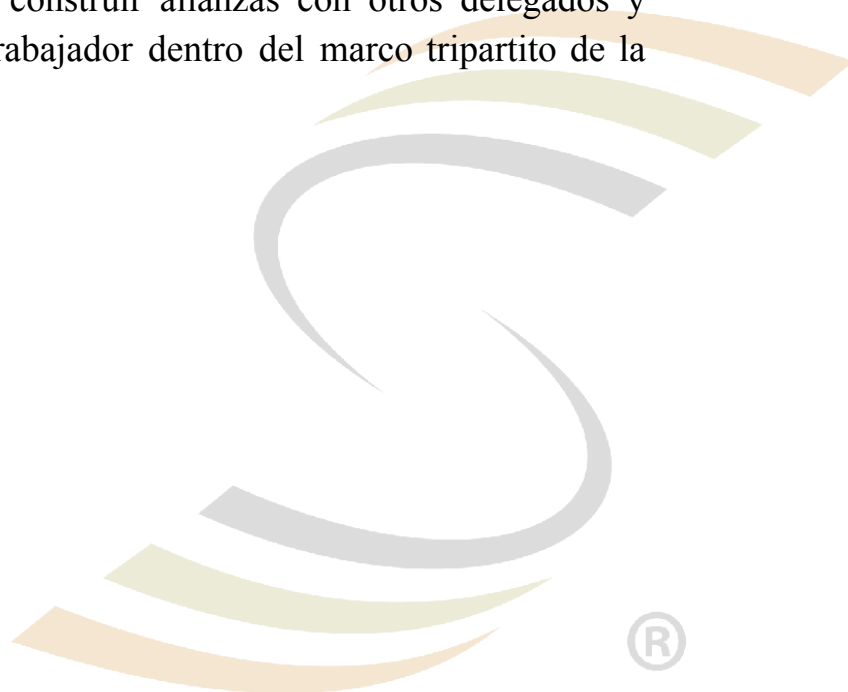
3. Trabajo de redacción. Se prepara un proyecto de conclusiones, tomando en cuenta las intervenciones de los mandantes tripartitos.

4. Presentación y discusión de enmiendas. Los grupos pueden proponer modificaciones al texto. Las enmiendas se discuten y, en su caso, se aprueban, modifican o retiran.

5. Adopción del texto por la comisión. La comisión aprueba un texto final de conclusiones o resolución.

6. Presentación a la plenaria. El resultado de la comisión se somete a la Conferencia en sesión plenaria para su adopción formal.

En este tipo de comisiones, la importancia no radica únicamente en la exposición de posiciones, sino en la capacidad de incidir en los textos finales, incorporar conceptos estratégicos, construir alianzas con otros delegados y defender los intereses del grupo trabajador dentro del marco tripartito de la OIT.



III. Presidencia y mesa de la comisión.

La Comisión de la Discusión Recurrente sobre el Diálogo Social y el Tripartismo fue presidida por el Sr. Siphon Ndebele, de Sudáfrica, conforme al documento oficial de composición de comisiones ILC.114/D.2.

Cargo	Nombre	País / representación
Presidente	Sr. Siphon Ndebele	Sudáfrica
Vicepresidenta empleadora	Sra. Juliana Manrique	Grupo de los empleadores
Vicepresidente trabajador	Sr. José Enrique Oñate Vera	México
Ponente	Sra. Josiane Zucarato Peres	Brasil

La participación de un representante mexicano como vicepresidente trabajador tuvo relevancia para la delegación de trabajadores de México, al colocar a nuestro país en una posición visible dentro del proceso de conducción política y técnica de la comisión.

IV. Temas principales abordados por la comisión

La comisión analizó el papel del diálogo social y el tripartismo como mecanismos esenciales para enfrentar las transformaciones del mundo del trabajo. Los temas más relevantes fueron los siguientes:

1. Diálogo social como principio fundacional de la OIT.

Las conclusiones reafirmaron que el diálogo social y el tripartismo son principios fundacionales de la OIT y medios de gobernanza laboral

democrática. Se les reconoce como herramientas para avanzar hacia la justicia social, el trabajo decente, la sostenibilidad de las empresas, la productividad, la competitividad, el crecimiento inclusivo y la resiliencia.

2. Libertad sindical y negociación colectiva

La comisión destacó que el diálogo social debe sustentarse en el respeto de la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. Estos derechos son condiciones indispensables para que exista un diálogo social auténtico, representativo y eficaz.

3. Representatividad e independencia de las organizaciones

Se abordó la necesidad de fortalecer organizaciones de trabajadores y empleadores representativas, independientes y con capacidad real de participar en procesos de diálogo social. La comisión también señaló la importancia de evitar la injerencia indebida, la violencia, la intimidación y las represalias contra las organizaciones y sus miembros.

4. Diálogo social en distintos niveles

El diálogo social fue reconocido como un proceso que puede desarrollarse en distintos niveles: nacional, sectorial, territorial, en el lugar de trabajo y transfronterizo. Se reconoció que no existe un modelo único, ya que cada país tiene realidades históricas, culturales, políticas, económicas y laborales específicas.

5. Cooperación en el lugar de trabajo

La comisión destacó la cooperación en el centro de trabajo como instrumento para mejorar la seguridad y salud laboral, la productividad, el

desarrollo de competencias, la adaptación al cambio y la prevención de conflictos. Sin embargo, precisó que dicha cooperación no debe sustituir ni debilitar el papel de los sindicatos ni la negociación colectiva.

6. Transformación tecnológica e inteligencia artificial

Uno de los temas de mayor actualidad fue el impacto de la digitalización, la inteligencia artificial y otras tecnologías en las relaciones laborales. Se reconoció que el diálogo social debe servir para asegurar que las tecnologías se introduzcan de manera justa, inclusiva, responsable y centrada en las personas.

7. Igualdad de género y no discriminación

Las conclusiones destacaron que el diálogo social puede contribuir a reducir la brecha salarial de género, promover la conciliación entre vida laboral y personal, reconocer la economía del cuidado, impulsar licencias parentales y de maternidad, y prevenir la discriminación, la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

8. Prevención y solución de conflictos

La comisión reconoció que el diálogo social es especialmente valioso en periodos de crisis, transición e incertidumbre económica, ya que permite identificar riesgos en etapas tempranas, prevenir conflictos laborales, generar confianza y facilitar soluciones equilibradas.

9. Fortalecimiento institucional

Se señaló la necesidad de que los gobiernos fortalezcan las instituciones del trabajo, incluidas la administración laboral, la inspección del trabajo, los mecanismos de cumplimiento, la justicia laboral y los espacios tripartitos.

10. Seguimiento de la OIT

Las conclusiones solicitaron que la OIT prepare un plan de acción, fortalezca la asistencia técnica, promueva la ratificación y aplicación de los

convenios relacionados con el diálogo social, desarrolle investigación basada en evidencia y cree indicadores medibles sobre libertad sindical, negociación colectiva y resultados del diálogo social.

V. Participación del Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa

La participación del Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa se dio desde la experiencia sindical de SINTOLED-UNI Global Union, en representación de trabajadores del sector de servicios, entretenimiento, turismo y actividades vinculadas al juego en México.

La intervención se centró en la importancia de la Debida Diligencia Sindical como una innovación institucional para fortalecer el diálogo social y el tripartismo.

El planteamiento principal fue que el diálogo social no debe limitarse a ser un mecanismo reactivo, utilizado únicamente cuando ya existe un conflicto laboral, sino que debe evolucionar hacia un modelo preventivo, estructurado y basado en información verificable. En ese sentido, la Debida Diligencia Sindical fue presentada como una herramienta para anticipar riesgos laborales, sindicales y de derechos humanos antes de que se traduzcan en afectaciones a los trabajadores o en conflictos colectivos.

La propuesta se relacionó con los siguientes elementos:

- Prevención de riesgos laborales y sindicales: identificación de riesgos relacionados con libertad sindical, negociación colectiva, condiciones de trabajo, seguridad y salud, igualdad, violencia laboral, discriminación y cambios tecnológicos.

- Fortalecimiento de la negociación colectiva auténtica: uso de diagnósticos, indicadores, información de los centros de trabajo y participación directa de los trabajadores.

- Diálogo social preventivo: tránsito de un diálogo reactivo a un diálogo orientado a identificar riesgos, atenderlos oportunamente y establecer mecanismos de seguimiento.



- Mecanismos de denuncia, reparación y remediación: incorporación de quejas, seguimiento, reparación y remediación con participación sindical y transparencia.

- Gobernanza frente a inteligencia artificial y digitalización: supervisión sindical del uso de tecnologías, sistemas automatizados y nuevas formas de organización del trabajo, con transparencia y control humano.

- Alineación con normas internacionales: vinculación con principios de libertad sindical, negociación colectiva, seguridad y salud, igualdad, y prevención de violencia y acoso.

VI. Valor estratégico de la Debita Diligencia Sindical

La participación permitió colocar una visión sindical moderna dentro del debate internacional: que la debida diligencia no debe entenderse únicamente como una obligación empresarial o corporativa, sino también como una herramienta sindical para vigilar, prevenir y corregir riesgos que afectan a los trabajadores.

Desde esta perspectiva, la Debita Diligencia Sindical aporta valor en cuatro dimensiones:

Dimensión preventiva: identifica riesgos antes de que escalen a conflictos.

Dimensión democrática: fortalece la participación de los trabajadores.



Dimensión institucional: mejora el diálogo social con base en evidencia.

Dimensión correctiva: permite establecer medidas de reparación y seguimiento.

Este enfoque es especialmente útil para sectores dinámicos como servicios, entretenimiento, turismo y juego, donde existen cambios tecnológicos, rotación laboral, nuevas formas de organización del trabajo, riesgos psicosociales y necesidad de fortalecer la negociación colectiva.

VII. Resumen breve de las conclusiones adoptadas

Las conclusiones adoptadas por la Conferencia reafirmaron que el diálogo social y el tripartismo son pilares esenciales de la OIT y de la gobernanza democrática del trabajo.

El diálogo social debe basarse en libertad sindical, negociación colectiva, buena fe, confianza mutua y organizaciones representativas e independientes.

La negociación colectiva es un pilar fundamental del diálogo social.

Los gobiernos deben crear marcos jurídicos e institucionales adecuados para promover el diálogo social sin imponer sus resultados.

Las instituciones laborales deben contar con recursos suficientes, incluyendo inspección laboral, justicia laboral y mecanismos de cumplimiento.

El diálogo social debe ayudar a enfrentar la digitalización, la inteligencia artificial, la transición justa, la informalidad, la igualdad de género y las crisis económicas.

La OIT deberá preparar un plan de acción para aplicar las conclusiones, fortalecer la asistencia técnica, promover la investigación y desarrollar indicadores medibles.

El seguimiento deberá incluir evaluación, supervisión y reportes periódicos sobre los avances en diálogo social y tripartismo.



Eje Conclusión OIT, aplicación sindical.

Derechos fundamentales Libertad sindical y negociación colectiva como base del diálogo social. Defensa de negociación colectiva auténtica y no injerencia.

Instituciones Fortalecer administración laboral, inspección, justicia laboral y espacios tripartitos. Crear mesas permanentes y mecanismos de seguimiento.

Transformaciones Abordar digitalización, IA, transición justa, informalidad e igualdad. Aplicar Debida Diligencia Sindical preventiva.

Seguimiento Plan de acción, indicadores medibles y evaluación periódica. Diseñar indicadores sindicales y reportes 2026-2030.

VIII. Conclusión técnica

La 114.^a Conferencia Internacional del Trabajo consolidó el diálogo social y el tripartismo como instrumentos fundamentales para enfrentar las





transformaciones del mundo del trabajo. La Comisión reconoció que la libertad sindical, la negociación colectiva y la representatividad de las organizaciones de trabajadores y empleadores son condiciones indispensables para un diálogo social eficaz.

La participación del Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa aportó una perspectiva sindical innovadora al destacar la Debida Diligencia Sindical como una herramienta preventiva, institucional y democrática para fortalecer el diálogo




social. Esta visión permite avanzar hacia un sindicalismo con capacidad de anticipación, evaluación de riesgos, participación informada, mecanismos de reparación y gobernanza frente a los cambios tecnológicos.

Las conclusiones de la 114.^a Conferencia representan una base internacional sólida para impulsar una agenda sindical 2026-2030 basada en diálogo social permanente, negociación colectiva auténtica, prevención de conflictos, protección de derechos fundamentales, igualdad, transición tecnológica justa y fortalecimiento institucional.

Sin otro particular, quedo atento a tus apreciables órdenes y en espera que este reporte sea útil a las actividades sindicales de nuestra organización.

A t e n t a m e n t e


Dr. Jorge Ricardo Pérez Sosa.
Secretario del Interior
SINTOLED



IX. Fuentes consultadas

Organización Internacional del Trabajo. ILC.114/Resolución IV, Textos adoptados: Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el diálogo social y el tripartismo. Conferencia Internacional del Trabajo, 114.^a reunión, Ginebra, 2026.

Organización Internacional del Trabajo. ILC.114/D.2: Composición de las comisiones de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2026.

Organización Internacional del Trabajo. Página oficial de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y documentos de comisiones.

